



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

**OBJETO A CONTRATAR: TRABAJOS DE RETIRADA DEL
EXCEDENTE DE TIERRAS PROCEDENTE DE LA OBRA DE LA
NUEVA SEDE DE METRO DE MADRID S.A. EN AVENIDA DE
ASTURIAS**

NÚMERO DE LA S.C.: 2000003407

Dirección: Explotación Ferroviaria

Área: Obra Civil

Metro de Madrid, S.A.

División:

Servicio: Patrimonio

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la ejecución de la retirada del excedente de tierras procedente de las obras del Centro Tecnológico Administrativo (en adelante CTA) ubicado en la Avenida de Asturias nº4.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en realizar los trabajos de retirada de excedente de tierras, transporte a vertedero de las mismas y residuos con camión, correcta gestión de Residuos, acondicionamiento de pavimento terrizo existente y ejecución de solera de hormigón.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Patrimonio.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

El valor estimado asciende a CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (400.684,37 €), IVA no incluido.

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (art. 101 LCSP)

☒ Importe de las obras previsto en el proyecto.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 400.684,37 euros (IVA no incluido)
- Importe del I.V.A.: 84.143,72 euros
- Presupuesto base licitación (PBL): 484.828,09 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Desglose Presupuesto Base de Licitación		
Costes Directos	95%	319.874,08 €
Costes Indirectos	5%	16.835,48 €
Presupuesto Ejecución Material		336.709,56 €
Gastos Generales	13%	43.772,24 €
Beneficio Industrial	6%	20.202,57 €
Base Imponible		400.684,37 €
IVA	21%	84.143,72 €
Presupuesto Base de Licitación		484.828,09 €

▪ **Modificación del contrato**

☒ No procede

☐ Procede

▪ **División en lotes:**

☐ Sí se divide en lotes (Art. 99.4 LCSP)

☒ NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:** la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Es conveniente que la actuación de la retirada de tierras y la gestión de las mismas y los residuos de obra sean realizadas por la misma empresa para asegurar la correcta gestión en vertedero autorizado de los mismos.

Además, la ejecución de la solera de hormigón se ha proyectado enrasada con la nivelación del terreno que se va a realizar una vez retiradas las tierras, por lo que la empresa que realice la retirada de tierras y nivelación del terreno, deberá tener en consideración ejecutar las excavaciones donde se realizará la solera de hormigón transitable. Esta situación requiere de un contratista único para asegurar una correcta ejecución y una obra más efectiva desde el punto de vista de plazo de ejecución y económico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Tres (3) meses, a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo.
- Prórrogas:
NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Obras

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado.

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos

Experiencia Jefe de Obra: 10 puntos (evaluable mediante criterios de fórmula)

Ampliación plazo garantía: 5 puntos (evaluable mediante criterios de fórmula)

Estudio previo de Obra: 5 puntos (evaluable mediante juicios de valor)

- o Criterios económicos: Precio, 80 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = B_{\text{best}} \times (P_{\text{max}}) / B_i$$

- o Punt. Econ = Puntuación económica de oferta objeto de la valoración
- o Bbest = Mejor oferta económica
- o Pmax = puntuación máxima (80 puntos)
- o Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación**

Procede.

- No hay tareas críticas.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

☐ Contrato financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

☐ SI

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

☐ SI

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La solicitud de licitación del presente contrato no atiende a ninguna necesidad de tener que mantener ningún contrato de alcance similar. No hay por tanto contratos similares precedentes.

El presente contrato está justificado ya que se trata de un proyecto complementario y básico para la puesta en servicio del edificio denominado como CTA dentro del complejo de la Nueva Sede en Avenida de Asturias. El vaciado del excedente de tierras de las obras del CTA es necesario para poder acometer a corto plazo la ejecución de un aparcamiento en superficie en la parcela, que permita disponer en la parcela el número suficiente de plazas de aparcamiento que cumpla con la dotación mínima establecida en el Plan Especial que regula urbanísticamente la parcela.

Las obras de la edificación del CTA incluidas en el Alcance 1 comenzaron el pasado 24 de abril de 2019 y está previsto que terminen en agosto de 2021. Sin embargo, las obras de urbanización, paisajismo y edificación del resto de la parcela, incluidas en el Alcance 2y donde se iban a ejecutar el aparcamiento completo, la urbanización, el paisajismo y resto de edificaciones, no está previsto que se ejecute a corto plazo.

Por tanto, se vuelve necesario vaciar dicho excedente de tierras que permita disponer en los próximos meses en esa zona un aparcamiento provisional para cumplir con la dotación mínima, hasta que pueda ejecutarse el Alcance 2 en Avenida de Asturias.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2021
IMPORTE PERMITIDO	400.684,37
CENTRO	88
ACCIÓN	255
PEP/EXPEDIENTE	J2870

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

